

CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL PROYECTO DE CAPTACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA EL REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE LA ACTIVIDAD ENFERMERA

1.- ORGANO DE CONTRATACIÓN.

Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), y por delegación de éste de 5 de diciembre de 2008 el Comité Ejecutivo y el Director, actuando esta entidad como órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria IMIB-Arrixaca, según lo establecido en el Convenio de 9 de febrero de 2011, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 23 de abril de 2011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPA/CPV. SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES.

2.1. Objeto: Suministro de material informático para el proyecto de captación de los profesionales de enfermería en la utilización de aplicaciones informáticas para el registro e investigación de la actividad enfermera.

En concreto para llevar a cabo el proyecto se solicita la adquisición del siguiente material informático:

MATERIAL	CANTIDAD MÍNIMA
ORDENADORES DE MESA	100
MONITORES PARA PC	100

2.2. Codificación CPA¹ Codificación CPV²: 30200000-1

2.3. Sujeción a regulación armonizada:

SI

NO

2.4. Lotes:

SI

NO

3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO.

¹ REGLAMENTO (CE) 451/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2008.

² REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007.

Los profesionales de enfermería que intervienen en la actividad asistencial están obligados por la ley al cumplimiento de sus deberes respecto a la documentación clínica que manejan. La Historia Clínica es el elemento básico de información para el clínico en su práctica diaria, con independencia de su ámbito de trabajo. Los enfermeros, como el resto de los profesionales sanitarios, tienen el deber de cooperar en la creación y el mantenimiento de una documentación clínica ordenada y secuencial del proceso asistencial de los pacientes a los que atienden (Ley 41/2002)

Es de vital importancia que los profesionales de enfermería que forman parte del Área I de salud Murcia Oeste, dispongan del más alto nivel de conocimientos en la historia informatizada SELENE, tanto en los aspectos relacionados con el adecuado registro de datos de la historia clínica como en el conocimiento del asistente para el registro de la metodología enfermera, los diferentes protocolos de registro, las aplicaciones específicas de cada servicio y en la explotación de los datos para estudios cuantitativos y cualitativos necesarios para la creación de evidencia científica.

Así pues, desde la dirección de Enfermería del Área I Murcia Oeste del SMS se ha diseñado el presente proyecto de formación para los profesionales de enfermería sobre la historia clínica SELENE.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. Duración/Plazo de ejecución del contrato: Hasta el suministro del material que es objeto del presente documento, no pudiendo ser el plazo superior a 3 meses de que se hubiese formalizado el contrato.

4.2. Previsión de prórroga:

SI **En su caso, plazo previsto:**

NO

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

5.1. Plazo de entrega del suministro: El adjudicatario estará obligado a realizar la entrega de los equipos objeto del presente pliego, en el plazo de TRES MESES desde la formalización del mismo.

5.2 Lugar de entrega: Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca sito en Ctra. Madrid-Cartagena, s/n, 30120 El Palmar, (Murcia)

6.- PRESUPUESTO.

6.1- Importe del contrato (sin IVA): 65.000,00 €

% IVA: 21

Importe del IVA: 13.650,00

Precio total de licitación: 78.650,00 €

Valor estimado del contrato: 65.000,00 €

6.2- Anualidades:

SI

NO

6.3- Lotes:

SI []

NO [X]

6.4- Sistema de determinación del precio:

Componentes prestación [X]

Unidades ejecución o tiempo [X]

Tanto alzado []

Honorarios por tarifas []

7.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE/ PROCEDIMIENTO

7.1- Tramitación del Expediente:

Ordinaria [X]

Urgencia []

Emergencia []

7.2- Tipo de Procedimiento

Procedimiento sujeto a Regulación Armonizada []

Procedimiento Abierto [X]

Procedimiento Negociado con publicidad []

Procedimiento Negociado sin publicidad []

8.- REVISIÓN DE PRECIOS.

8.1- Revisión de Precios:

SI []

NO [X] En su caso, justificación de la no procedencia de revisión: La naturaleza del suministro.

8.2- Fórmula de Revisión de Precios: Los precios del contrato serán revisados, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Fórmula de revisión de precios: La revisión de precios efectuada, no podrá superar el 85 por 100 de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo (art. 90.3 Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público), en los doce meses inmediatamente anteriores a aquel en que proceda dicha revisión.

9.- RÉGIMEN DE FACTURACIÓN.

9.1. Condiciones de pago: una vez suministrado el material que es objeto del presente pliego

9.2. Lugar de presentación de las facturas: En la sede social de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, calle Luis Fontes Pagán, nº

9, 30003 Murcia, España.

9.3. Momento de presentación de facturas: una vez suministrado el material

9.4. Valoraciones parciales:

SI **Especificar condiciones:**

NO

9.5. Autorización de valoraciones parciales por trabajos efectuados antes de la entrega parcial de los mismos:

SI

NO

9.6. Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:

SI En su caso, especificar:

- Operaciones preparatorias susceptibles de abono a cuenta.
- Exigencia de programa de trabajo.
- Criterios y forma de valoración de los abonos a cuenta.
- Plan de amortización de abonos a cuenta.

NO

10.- GARANTÍA PROVISIONAL.

10.1. Constitución de la Garantía Provisional:

SI En su caso, justificación de su exigencia:

NO

10.2. Importe de la garantía provisional:

EUROS €, equivalente al % del presupuesto del contrato, IVA no inc.

10.3. Importe de la garantía provisional por lotes, en su caso.

Nº	Importe (€)	(%)

11.- GARANTÍA DEFINITIVA.

11.1. Constitución de la garantía definitiva:

SI

NO **Justificación sobre su improcedencia:**

11.2. Cálculo importe de la garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

11.3. Cálculo importe de la garantía definitiva por lotes, en su caso.

SI

NO

Nº	Importe (€)	(%)

11.4. Posibilidad de constitución de la garantía mediante retención en el precio:

SI []

NO [X]

11.5. Devolución o cancelación parte proporcional del importe de la garantía.

SI []

NO [X]

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN. EVALUACIÓN AUTOMÁTICA O POR JUICIOS DE VALOR.

12.1. Identificación de los criterios, su ponderación y mecanismos de evaluación.

Criterio adjudicación Ponderación Evaluación automática/juicio valor

Con el fin de valorar las propuestas de los licitadores se establece como los siguientes criterios para valorar las ofertas:

La **puntuación máxima será de 100 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

1º Oferta Económica: hasta **75 puntos**, valorados de la siguiente forma:

Oferta más económica: 75 puntos.

El resto de ofertas económicas se puntuará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{75 \times \text{importe de la oferta más económica}}{\text{importe oferta objeto de puntuación}}$$

2º Propuesta Técnica: hasta 20 puntos: El licitador deberá presentar una memoria con las características técnicas de los equipos ofertados, dejando constancia de que se cumplen los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará: incremento de la memoria RAM, oferta de un procesador superior, ampliación de la capacidad de almacenamiento del disco duro, incremento de las unidades suministradas...

3º - Mejoras: hasta **5 puntos**, valorándose:

Ampliación del periodo de garantía de los equipos (respecto al mínimo establecido de 24 meses) (5 puntos). Se asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya una mayor ampliación del periodo de garantía, expresado en número de meses. Al resto de ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula=

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{5 \times \text{Meses objeto de valoración}}{\text{Meses mejor oferta}}$$

12.3. Aplicación del criterio de preferencia en la adjudicación conforme lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta RDL 3/2011.

SI []

NO [X]

13.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Se determinará mediante Resolución del Director de la FFIS, que será publicada en el Perfil del Contratante (<http://www.perfilcontratante.imib.es/perfilcontratante/list.jsf>).

14.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA DECLARAR PROPOSICIONES TEMERARIAS O DESPROPORCIONADAS

14.1. Precio: Se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas que supongan una baja superior al 20 % del presupuesto de licitación.

14.2. Otros:

15.- LUGAR PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE CONTACTO PARA REALIZAR CUALQUIER ACLARACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE.

15.1. Lugar para presentar las proposiciones: Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, C/ Luís Fontes Pagán, nº 9, 30003 Murcia-España

15.2. Nº de Fax: 34 968 35 97 77

15.3. Dirección de correo electrónico: contratacion@ffis.es

15.4. Nº de Teléfono: 34 968 35 97 57

15.5. Perfil del contratante: www.ffis.es

16.-PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION. CONTENIDO DE LOS SOBRES Y VARIANTES. ADJUDICACION.

16.1 Numero y contenido de los sobres a presentar por los licitadores:

16.1.1 SOBRE 1, denominado "Documentación General para la licitación", con el contenido previsto en la cláusula 12.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.1.2 SOBRE 2, denominado "Criterios de valoración subjetivos (Propuesta técnica y Mejoras) para la licitación", que contendrá la documentación correspondiente a la propuesta técnica y mejoras ofertadas.

La documentación relativa al Sobre 2 deberá presentarse en papel, así como en soporte digital.

16.1.3 SOBRE 3, denominado "SOBRE Nº 3. Criterios de valoración objetivos (Oferta económica) para la licitación", que contendrá la oferta económica.

16.2. Admisión de variantes:

SI [] En su caso, indicar condiciones y elementos sobre los que se admiten variantes:

NO

16.3. Plazo máximo para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de proposiciones:

Plazo general de 2 meses

Otro plazo Especificar: 15 días.

17.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA/CLASIFICACION DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

17.1. Solvencia exigida: SI NO

En los casos que proceda:

Solvencia económica y financiera: No se precisa.

Solvencia técnica o profesional: No se precisa.

17.2. Clasificación exigida:

SI Especificar:

NO

17.3. Concreción de las condiciones de solvencia:

SI Especificar:

NO

17.4. Sistema de gestión medioambiental (contratos sujetos a regulación armonizada):

SI Especificar:

NO

18.- IMPORTE MÁXIMO PREVISTO PARA LOS GASTOS DE PUBLICIDAD.

SI

NO

19.- REGIMEN DE MODIFICACION DEL CONTRATO.

SI

NO

19.1. Condiciones, alcance y límites de la modificación contractual:

19.2. Porcentaje máximo:

19.3. Procedimiento:

20.- PLAZO DE GARANTÍA.

20.1 Plazo de garantía:

SI Plazo: Los equipos tendrán un plazo de garantía mínima de 24 meses, a contar desde su puesta en funcionamiento.

NO En su caso, justificación de la no imposición de plazo de garantía:

20.2 Plazo de caducidad (en su caso): No procede

21.- SUBCONTRATACION.

21.1. Partes o porcentaje del contrato susceptibles de subcontratación:

Porcentaje general 60%

Otro porcentaje Especificar:

Prohibición de subcontratar

21.2. Obligatoriedad de subcontratar:

SI Partes del contrato cuya subcontratación es obligatoria:

NO

22.- CAUSAS DE RESOLUCION ESPECÍFICAS.

22.1. Por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

SI Especificar, en su caso:

Incumplimiento del plazo de ejecución previsto.

NO

22.2. Otras causas de resolución.

SI Especificar, en su caso:

Incumplimiento del resto de obligaciones dispuestas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

NO

23.- PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

SI Especificar, en su caso:

NO